



## C I R C U L A R CSJCUC20-263

Fecha: jueves, 6 de agosto de 2020

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN SERVIDORES JUDICIALES, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, JUDICANTES Y PRACTICANTES”

Respetados Servidores Judiciales:

Con ocasión de la expedición del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración judicial mediante Circular DEAJC20-51 de 22 de julio de 2020, reitera el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y formaliza el protocolo de atención y manejo de casos de COVID-19 en servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes, el cual se remite para su conocimiento y aplicación.

Así, mismo se remite la Circular DESAJBOC20-50 de 5 de Agosto de 2020, por medio de la cual la Dirección Seccional dispone de los **canales para reportar** y hacer seguimiento a posibles casos relacionados con contagios de servidores judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Circular DEAJC20-51

Sprc.

